DOCUMENTO
_PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: **PLIEGO_TECNICO_LIMPIEZA _EDIFICIOS _DEFINITIVO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P2OL4-OXE8N-27K5F**
Página 1 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja

ESTADO
FIRMADO
04/04/2024 11:56

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE VAN A REGIR EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA/ ERRIBERABEITIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas regirá la licitación de los servicios de limpieza de los edificios de propiedad municipal, todos ellos ubicados en la localidad de Ribabellosa, que se detallan a continuación.

1. **CASA CONSISTORIAL,** Plaza San Martín núm. 1.
2. **EDIFICIO MULTIFUNCIONAL**, Plaza San Martín núm. 3.
3. **CENTRO DE SALUD (OSIARABA),** Calle Parrales, 10
4. **CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA,** Calle Parrales, 10A
5. **ERRIBERABEITIKO HAURRESKOLA,** Calle Ojarbe, núm. 4
6. **CENTRO CÍVICO,** Calle Francisco Echanove, núm. 67.
7. **INSTALACIONES DEPORTIVAS:**
   - **Polideportivo:** Calle Francisco Echanove, núm. 10. y
   - **Pistas deportivas** Calle Iturbide 1A

El código CPV del contrato es:

90910000-9 Servicios de limpieza
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.
90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas.
90919100-3 Servicios de limpieza de equipo de oficina
90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas
90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

1.-La empresa adjudicataria debe realizar una limpieza eficiente de todas las instalaciones, manteniendo la totalidad de los elementos e instalaciones en perfecto estado de limpieza; para ello debe utilizar todas las técnicas y útiles existentes en el mercado a fin de obtener una calidad óptima en la higiene.

2.-Todas las tareas que se mencionan se realizarán sin entorpecer el normal funcionamiento de los edificios.

3.-La empresa dispondrá de toda la maquinaria, medios auxiliares y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los servicios descritos en este pliego, debiendo estar todos ellos de acuerdo con la legislación vigente. Serán a su cargo la adquisición, reparación y reposición de los mismos.

4.-En todos los edificios se realizarán las tareas especificadas y con sus frecuencias según se indica en el apartado 9 del presente pliego de condiciones.
En el anexo II (FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS PARTICULARIDADES DE LOS EDIFICIOS) se detallan las particularidades a tener en cuenta para cada edificio durante la durante la vigencia del contrato.
Las operaciones a realizar serán las que se definen con carácter general para todos espacios y, además, lo especificado en cada ficha.

5.-Asimismo será por cuenta de la empresa el suministro y reposición durante toda la vigencia del contrato de los elementos que se indican a continuación:

5.1.-Para todos los edificios:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168AA58E08E0155982340 9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E0155982340 9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

- papel higiénico,
- toallitas,
- jabón
- bolsas para contenedores higiénicos femeninos
- bolsas de basura para papeleras y contenedores

5.2.-Para la Haurreskola, además de los anteriores:

- detergente de ropa y suavizante anti alergénicos; especiales para bebés.
- pinzas de ropa
- detergente lavavajillas (a mano y a máquina), sal, abrillantador,
- bolsas para contenedores de pañales

5.3.-Centro rural de atención diurna, además de lo especificado en el punto 5.1:.

- bolsas para contenedores de pañales
-

5.4.-Centro cívico, además de lo especificado en el punto 5.1:.

- Papel de cocina en rollo
- detergente lavavajillas a mano

La reposición del jabón de manos, toallas secamanos y papel higiénico se colocará en sus respectivos dispensadores. En los baños para personas con movilidad reducida se colocará rollo de papel higiénico tanto en la en la barra abatible como en el dispensador de pared.
Si la empresa detectara la ausencia o rotura de algún dispensador lo comunicará de inmediato al Ayuntamiento para su reposición.

Todos los productos se adaptarán a los dispensadores existentes en los edificios. Si algún elemento no se ajusta a los productos a suministrar por la licitadora, esta sustituirá a su cargo el dispensador correspondiente.

3. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación del contrato, que será mejorado al a baja por las licitadoras es:

PRESUPUESTO LICITACIÓN	ANUAL
IMPORTES SIN IVA	**79.591,12**
IVA 21%	16.714,14
TOTAL IVA INCLUIDO	**96.305,26**

4. MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE UTENSILIOS

En cada centro de trabajo se ubica un lugar para almacenamiento de todo el material. El personal de limpieza será el responsable de mantener estos espacios ordenados y en perfectas condiciones de limpieza. Deben utilizarse sólo para las funciones para las que están destinados.

- NUNCA se guardarán en el almacén soluciones limpiadoras de un día para el siguiente, ya que pueden contaminarse.
- Deberá cuidarse de la rotación de los productos de limpieza, ya que muchos de ellos tienen periodos de caducidad cortos.
- El material no desechable y máquinas utilizadas en las distintas tareas deben ser correctamente limpiados y desinfectados después de su uso, al terminar la jornada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E0155982340 9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

4.1. Mopas, Bayetas, Cubos o Similares

1. Todo el material de limpieza, ya sea textil o de esponja, que se haya utilizado debe lavarse y desinfectarse, finalizada la jornada de trabajo. La operación de lavado y secado de bayetas se realizará preferentemente en lavadora automática.

2.-El cubo para fregar será de doble cubeta, de manera que el agua sucia no se mezcle con el agua limpia.

3. La limpieza y desinfección de los mochos puede ser más laboriosa. Si no se puede hacer en lavadora deberán limpiarse en profundidad con agua y detergente, sumergirse en desinfectante durante unos minutos y aclararse bien para eliminar todo el desinfectante que podría provocar el oscurecimiento prematuro de los mismos.

4. Una vez enjuagados, deberán escurrirse bien y secarse a ser posible, ya que la humedad favorece la proliferación de los microorganismos.

5. Deberán cuidarse también la limpieza de los palos.

6. Los cubos se limpiarán con estropajo sumergido en solución desinfectante y se aclararán con agua, para luego almacenarse cabeza abajo en un lugar seco.

7.-Los productos de limpieza se guardarán bajo llave en los espacios destinados a tal fin.

5. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1.-Será responsabilidad de la adjudicataria para que al finalizar los trabajos de limpieza de cada jornada se dejen las instalaciones en perfecto estado, luminarias apagadas y puertas y ventanas cerradas; aquellas puertas que lo requieran serán cerradas con llave y alarmas conectadas.

2.-Las persianas exteriores ubicadas en la planta 1ª de los edificios se mantendrán abiertas salvo indicación expresa.

3.-En el caso de observar alguna anomalía en las instalaciones (roturas, fugas de agua, actos de vandalismo. etc..) se comunicará al Ayuntamiento de manera inmediata por teléfono (si fuera horario de apertura de las oficinas del Ayuntamiento) y por escrito a la dirección de correo electrónico que se le proporcione a la empresa al suscribir el contrato.

4.-Se prohíbe el uso de ambientadores, pastillas o sustancias perfumadas para inodoros.

5.-Se utilizarán productos de limpieza y desinfección que no contengan lejías o sus derivados; se emplearán productos desinfectantes alternativos a la lejía cuyos componentes estén autorizados por el ministerio de sanidad como productos desinfectantes.

6.-No se emplearán ceras en los pavimentos salvo que las características técnicas de los mismos lo requieran y así conste en la ficha técnica del material.

7.-Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

8.-Todas las limpiezas se realizarán fuera del horario de trabajo del mismo, a excepción del polideportivo, tal como se detalla en su ficha correspondiente

9.-La limpieza del centro de salud se realizará por la mañana antes de la apertura del mismo.

6. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA LOS PRODUCTOS Y ÚTILES A EMPLEAR

1.-Productos de limpieza:

Los productos de limpieza de uso habitual tales como limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta tipo I –Etiqueta Ecológica de la unión Europea, el cisne Nórdico o equivalente- en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Los envases estarán correctamente etiquetados y han de disponer de aparatos de dosificación y dilución precisos.

Se valorará que se suministren en envases de gran capacidad, con capacidad igual o superior a 5 l.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E01559823409C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

Para acreditar el cumplimiento de las características exigidas, la licitadora presentará el listado de los productos habituales (limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas) y sus fichas técnicas que empleará durante toda la prestación del servicio.

2.-Bolsas de basura:

Serán de polipropileno o polietileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados).

Se valorará, según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que dispongan de ecoetiqueta.

3.-Papel higiénico, secamanos y de cocina

Serán productos libres de cloro, 100% reciclados o de celulosa virgen con certificación FSC o PEFC..

Al inicio del contrato de presentará una muestra para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia.

4.-Jabón de manos

Serán productos con agentes hidratantes naturales y envasados en plástico reciclable

Se valorará que dispongan de alguna ecoetiqueta tipo I –Etiqueta Ecológica de la unión Europea, el cisne Nórdico- o equivalente en cuanto a los compuestos químicos empleados en su formulación.

5.-Útiles de limpieza, trapos y fregonas.

Los trapos y fregonas serán de microfibra con el objeto de optimizar el consumo de agua.

7. ETIQUETADO DE LOS ENVASES

Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados indicando:

- El nombre comercial de producto
- Los pictogramas de peligrosidad del producto
- Instrucciones de uso, principalmente en cuanto a la dosificación.

8. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.-Con respecto a los productos y útiles de limpieza

Se presentará al inicio del contrato la documentación justificativa de la adquisición de los productos y sus fichas técnicas para comprobar el cumplimiento de la oferta presentada por la adjudicataria y los requisitos establecidos en los pliegos de contratación.

Asimismo, semestralmente la empresa presentará factura que demuestre la compra de los productos declarados en su oferta.

Si durante la vigencia del contrato se decide emplear otro producto no indicado en la oferta, se deberá comunicar este hecho al ayuntamiento y presentar toda la documentación para su aprobación previa. Si el nuevo producto sustituye a toro, deberá disponer de las mismas características, o mejores, que el producto al que sustituye.

9. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Dentro de este concepto se distinguen residuos generales de la propia limpieza (papel, cartón, material de oficina y talleres, etc.) y residuos generados en comedores y cocinas para los centros en los que se disponga de este servicio.

Se efectuará una correcta gestión de los residuos estableciendo un sistema de segregación selectiva de los mismos en cada edificio.

La basura debe ser arrojada en bolsas cerradas, y nunca directamente en los cubos o contenedores de basura. Las bolsas, en su transporte, nunca podrán ser arrastradas, sino que deberán ser llevadas en suspensión, a mano o en el carro correspondiente.

El papel, envases y cristales deberá depositarse diariamente en los contenedores específicos para dichos residuos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E0155982340 9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotiza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

El papel depositado en contenedores etiquetados para “destruir” no serán manipulados ni gestionados por la adjudicataria.

10. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

- **Superficies verticales**

Aplicable a paredes, puertas, marco de las ventanas, contraventanas, persianas, luminarias, etc., cuya limpieza será siempre previa a las de las superficies horizontales.

Se limpiarán con una bayeta o paño, o mediante utensilios especialmente diseñados para esta operación, SIEMPRE HÚMEDOS, impregnados en solución limpiadora y siempre en sentido de arriba hacia abajo.

- **Superficies horizontales: suelos y escaleras**

Previamente se eliminará toda la suciedad grosera con las manos o mediante barrido.

a).- Para el mantenimiento de los suelos como terrazos, piedra o baldosas cerámicas, se utilizarán detergentes o limpiadores convencionales de tipo bactericida o desinfectante, con efectos duraderos de higienización no perjudiciales para las personas, o en su caso, auto brillantes y antideslizantes. No se deben utilizar lejías ni sus derivados.

Las empresas adjudicatarias deben poner los medios necesarios para la realización anual de una limpieza especial de los suelos de terrazo mediante la utilización de una máquina abrillantadora-pulidora adecuada a las características de este tipo de suelo.

Para la eliminación del polvo se utilizará el barrido húmedo, con objeto de que no queden suspendidas en el aire las partículas contaminantes.

El fregado de los suelos en húmedo puede realizarse, bien mediante la utilización de la mopa de doble cubo, o bien mediante métodos mecánicos, recomendándose la primera de las opciones. Se considera muy importante que, de realizarse el fregado de suelos con la mopa de doble cubo, se utilice siempre solución de detergente limpia, recién preparada y con la concentración indicada por el fabricante.

b) Para la limpieza de moquetas se utilizarán procedimientos mecánicos, dotados de cepillos, espuma controlada, etc. Las manchas se limpiarán con la mayor brevedad posible, rascando ligeramente y eliminando la humedad con un trapo limpio.

Para moquetas excesivamente sucias se podrán utilizar otros sistemas garantizados por el fabricante, ejecutados por personal especializado.

c) Los suelos de madera se limpiarán con productos fija-polvos antideslizantes específicos para este material.

d) Los suelos vinílicos se limpiarán diariamente eliminando el polvo con una mopa húmeda o la aspiradora; cada semana, se limpiará el suelo con una fregona húmeda o un paño humedecido con agua tibia y un detergente neutro.

NO SE EMPLEARÁN LIMPIADORAS A VAPOR.

No se emplearán para la limpieza de estos suelos polvos abrasivos, jabón negro, acetona o disolventes, cera o barniz ni productos a base de aceite

e)-En las zonas en las que existan enseres, mobiliario o similares que dificulten la limpieza del suelo, estos se apartarán para limpiar dicha zona.

- **Aseos y cocinas**

1. Aplicable a lavabos, bidés, accesorios, WC, duchas, bañeras, fregaderos, campanas extractoras, etc.

2. Los productos cuya utilización es recomendable serán: detergentes o limpiadores especiales para que consigan una completa limpieza de los mismos, sin olvidar paredes, puertas, grifos, repisas, espejos, accesorios (tales como el portarrollos de papel higiénico, porta-toallas, etc.), no permitiéndose el uso de lejías.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168AA58E08E01159823409C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

3. También formará parte de las funciones del personal de limpieza, la comprobación y reposición diaria de materiales fungibles como el gel, papel higiénico y secamanos.

4. Resulta conveniente el uso del estropajo o similar (siempre que no raye), para favorecer el arrastre de determinado tipo de suciedad presente en estas superficies como, por ejemplo, la grasa y los residuos de cal.

5.-Para las operaciones de limpieza de estos recintos resulta imprescindible el uso de guantes durante toda la operación, deben utilizarse siempre las soluciones recién preparadas y en las concentraciones de uso recomendadas por el fabricante. Las disoluciones se realizarán siempre en agua fría (a menos que el fabricante especifique lo contrario).

El proceso se realizará siempre siguiendo el orden indicado a continuación:

- **a) Lavabos y fregaderos**

La limpieza de estos elementos será previa a la del WC y urinarios.

- Frotar, en primer lugar, todas las superficies a tratar con la ayuda de la esponja, estropajo o similar (que no raye), previamente impregnado en la solución limpiadora. Se realizará para todos los elementos, incluidos grifos, dispensadores, cañerías, paredes, alicatados, empuñaduras, etc.
- Dejar en contacto durante un tiempo la solución con las superficies tratadas antes de enjuagar (mínimo dos minutos). Con este fin, humedecer primero todos los elementos, seguir el mismo recorrido para eliminar la solución limpiadora con una bayeta, que se enjuagará bajo el chorro de agua fría cuantas veces sea necesario para mantenerla limpia.
- Enjuagar con agua limpia todos los elementos.
- Aplicar solución sobre el espejo, eliminarla con una bayeta y secar con papel.

- **b) WC y urinarios**

- Aplicar solución sobre las partes, tanto interior como exterior del asiento, cañería y parte exterior de la taza.
- Realizar la misma operación en cada uno de los WC y urinarios.
- Volver al primer WC tratado y verter suficiente producto limpiador en el interior de la taza, frotar con estropajo o escobilla y dejar actuar el producto.
- Secar el exterior de la taza, el asiento y cañerías. No drenar el depósito hasta que proceda a la limpieza del suelo.
- Realizar la misma operación en cada uno de los WC y urinarios.

- **c) Suelos**

- Limpiar el suelo con el método de la mopa de doble cubo. Empezar por la parte más alejada de la salida. Asegurarse de que se enjuaga el mocho en el cubo con agua después de recoger la solución limpiadora del suelo.
- Drenar cada WC a medida que se friegue el suelo a su alrededor.
- Repetir el procedimiento hasta cubrir la totalidad de la superficie.
- Limpiar el equipo de limpieza utilizado.

- **d) Campana extractora**

Diariamente.

- Aplicar solución anti grasa en toda la superficie exterior y dejar en contacto unos minutos, según recomendaciones del producto empleado.
- Frotar sin rayar y enjuagar con agua limpia y secar con un paño limpio.

Mensualmente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E0115598234O9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

Se desmontarán los filtros y se limpiarán con productos específicos según se indique en la ficha técnica del producto a emplear y del fabricante de la campana extractora.

Una vez desmontados los filtros se limpiará el interior de la misma manera que el exterior.

En todos los casos se limpiará con productos específicos y no agresivos para los materiales de los elementos que la componen.

- **e) Contenedores higiénicos femeninos y de pañales**

Diariamente.

Los contenedores de pañales se vaciarán y se sustituirá la bolsa previa limpieza y desinfección del contenedor.

Semanalmente

Los contenedores higiénicos femeninos se vaciarán y se sustituirá la bolsa previa limpieza y desinfección del contenedor.

- **f) Armarios .**

Por el exterior:

- Se limpiarán las puertas y armazones por el exterior con productos anti grasa
- Se enjuagarán con agua limpia y secarán con un paño limpio.

Por el interior:

Se realizará una limpieza completa por el interior y el exterior para lo que será necesario vaciar los armarios y recolocar de nuevo una vez limpios.

El procedimiento de limpieza interior será el mismo que para el indicado en el exterior.

- **g) Frigoríficos y congeladores:**

Por el exterior:

Se limpiarán por el exterior durante las labores de limpieza diarias del local con producto anti grasa.

Por el interior:

Se procederá al vaciado y posterior reposición de los elementos que contenga)

Se tendrá especial cuidado en no romper la cadena del frío por lo que, si es preciso, se deberá realizar por partes trasladando los alimentos a otras zonas del frigorífico o congelador mientras se limpia el departamento en el que se actúa

- **h).-Otros electrodomésticos.**

Por el exterior:

- Se limpiarán las puertas y armazones por el exterior con productos anti grasa
- Se enjuagarán con agua limpia y secarán con un paño limpio.

Por el interior:

Microondas: se limpiarán con productos anti grasa, el plato se fregará de igual manera que la vajilla.

Horno, lavadora y lavavajillas: Se limpiarán con productos específicos para cada elemento.

- **i).-Vajilla.**

La vajilla sucia existente se lavará en el lavavajillas si hay cantidad suficiente para optimizar el consumo de agua.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E01559823409C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotiza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

En locales en los que no existe lavavajillas se fregará a mano dejándola secar en las zonas adecuadas.

La vajilla (tazas de café o similar) “olvidada” en los espacios de trabajo se trasladará a la cocina para su limpieza.

- **Cuartos de instalaciones, depuradoras, almacenes y similares.**

En estos recintos se barrerá y se fregará el suelo retirando previamente cualquier desperdicio esparcido en el local (hojas, cajas vacías o restos de materiales inservibles).

En algunos edificios la caldera se encuentra en un armario dentro o fuera del recinto; este armario se limpiará por el interior de manera adecuada según la superficie.

Las calderas se limpiarán pasando un paño húmedo por la superficie para eliminar polvo u otros restos; se evitarán las zonas de mandos de control.

Se limpiará el polvo en general y retirarán telas de araña de las paredes y techos

En algunos casos existen tuberías vistas de instalaciones; estas tuberías se limpiarán mediante aspiración y/o plumeros cuidando de no manipular ni dañar las mismas.

- **Cortinas y estores**

Las cortinas textiles aptas para lavadora se lavarán dos veces al año, La empresa adjudicataria será la encargada de retirarlas de los soportes y volverlas a colocar. Asimismo, será responsable de guardar las piezas de anclaje desde su retirada hasta la reposición de la cortina en su lugar.

Los estores y screens de tejidos no lavables en lavadora se limpiarán con una solución de agua y jabón neutro aplicada con bayeta o similar.

- **Mobiliario**

1.-Lámparas, mesas y planos horizontales (mostradores), estanterías, accesorios (pomos, barandillas, etc.) y mobiliario en general.

-Se trata de la eliminación de la suciedad y gérmenes, por acción mecánica.

-La limpieza se realizará con bayetas o paños, SIEMPRE HÚMEDOS, impregnados en solución limpiadora, evitando así la suspensión de partículas de polvo y gérmenes en el aire.

-Para la limpieza de mesas y planos horizontales (mostradores) que se encuentren libres de libros, papeles y similares, se utilizarán productos que mantengan el tono y brillo originales y que contengan elementos de protección, no pudiéndose utilizar lejías.

-Además de la limpieza, se reorganizará el mobiliario colocándolo en su lugar después de que haya sido utilizado. (pej: después de la realización de talleres, plenos del Ayuntamiento, reuniones, cursos, jornadas, etc.)

2.-Butacas, sofás y similares:

Estos elementos se limpiarán mediante aspiración, limpieza y desinfección de la tapicería con productos adecuados en función de los materiales.

3.-Frentes de armarios, puertas, marcos, mamparas y mecanismos eléctricos serán consideradas como mobiliario y recibirán el mismo tratamiento que este pero su periodicidad deberá ser tal que estén limpios en todo momento.

- **Mobiliario, enseres y textiles específicos para uso infantil (en Haurreskola, ludoteca..):**

1.-Camitas portátiles, mesas de comedor, tronas, encimera y colchonetas de cambiadores, casillero de zapatos etc..

Se realizará limpieza exhaustiva y desinfección de la superficie exterior e inferior de las mesas y tronas, cajones y patas con productos adecuados según los materiales incluyendo retirada y reposición de elementos que contengan.

2.-Estantería de pañales: Vaciado, limpieza y posterior reposición de los pañales en la misma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E0155982340 9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

3.-Colchonetas, piscina de bolas y similares: se realizará un limpieza con agua y jabón y posterior desinfección de todas las superficies.

4.-Juguetes:

Se lavarán con agua y jabón y se desinfectarán con productos aptos para utensilios de uso infantil.

5.- Toallas, baberos, batas y ropa de cama: lavado en lavadora con productos hipoalergénicos incluso tendido y recogido.

- **Limpieza de enseres**

Aplicable a papeleras y destructoras de papel, teléfonos, percheros, paragüeros, televisores, magnetoscopios, pizarras digitales, splits de aire acondicionado u otros.

Se trata fundamentalmente de eliminar la suciedad y gérmenes, por acción mecánica eliminando el polvo y la suciedad.

Se vaciarán las papeleras, destructoras de papel y se realizará la recogida, retirada y reposición de bolsas.

-Se prestará especial atención a los enseres que por su material de fabricación puedan ser más sensibles a determinados productos. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta estos casos concretos y aplicar para ellos aquellos productos adecuados que lo protejan de un deterioro prematuro.

- **Limpieza de equipos informáticos**

Aplicable a ordenadores, teclados, monitores, impresoras, fotocopiadoras, etc.

Se trata de eliminar el polvo superficial prestando especial atención a las pantallas y teclados.

En el caso de las pantallas de ordenadores, televisiones o similares, estas se limpiarán con paños de microfibra específicos para pantallas que se utilizarán según instrucciones del fabricante, sin utilizar alcoholes ni productos agresivos y se comprobará que no dejan marcas del paso de paño en la pantalla.

En el caso de los teclados de ordenadores o teléfonos de sobremesa, además, se eliminará el polvo y otras partículas que se depositan entre las teclas. Para ello se empleará espray de aire comprimido específico para esta función y/o aspirador con accesorio de tamaño y características tales que no dañe los elementos.

- **Limpieza de Ascensores**

1. Aplicable a todo tipo de ascensores y montacargas. Se barrerá y fregará el suelo, y se mantendrán las paredes y espejos en perfecto estado de limpieza.

- **Limpieza de cristales**

La limpieza de cristales incluye, además los marcos de ventana, persianas, etc.., eliminando polvo, telarañas y cualquier resto de suciedad.

Para los cristales se deben prever limpiezas según se establece para cada edificio, sin que estas afecten al programa diario de trabajo, es decir, sin que deban participar en ella personal adscrito al servicio ordinario del centro.

La limpieza de cristales deberá realizarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Se utilizarán productos neutros, desengrasantes, humectantes y dispersantes, y los útiles adecuados (mojador, rastrillo, rascador de vidrios, palo telescópico, codo articulado y gamuza de cuero).

2. Para los metales y aluminios se utilizarán productos que mantengan y realcen su aspecto original y eviten oxidaciones o alteraciones en los anodinados de los aluminios.

Las empresas licitadoras deberán adaptarse a las necesidades de los centros, teniendo en cuenta la existencia de zonas acristaladas en las que no existe accesibilidad, debiendo indicar en su oferta el método que van a utilizar para cada uno de ellos: andamios suspendidos, especialista en trabajos verticales, plataformas de trabajo, etc.). También se deben presentar las medidas y equipos de seguridad a utilizar por los trabajadores durante la realización de estas tareas. Todo ello de acuerdo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168A58E08E01159823409C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales vigente.

- **Centro de salud.**

En este edificio, por sus características sanitarias, la limpieza deberá ser escrupulosa, sobre todo en el espacio destinado a “sala de enfermería” ya que en este punto se acumula a diario gran cantidad de residuos sanitarios que pueden ser fuente de infecciones.

Debido a ello, se realizará a diario una limpieza y desinfección exhaustiva en todos los locales poniendo énfasis en encimeras, lavabos, suelos y juntas entre diferentes elementos.

En el anexo II se detallan las actuaciones rutinarias más importantes.

- **Instalaciones deportivas**

Pavimentos deportivos

1.-Pavimento desmontable de polipropileno ubicado en la pista multifuncional:

No admite ceras ni ácidos, el lavado será con agua y jabón neutro en pequeña proporción.

NO SE MANGUEARÁ LA SUPERFICIE.

Se eliminará el polvo superficial con mopa o aspirador.

Para la limpieza total de la pista se empleará máquina de limpieza con cepillo suave giratorio circular.

Parta limpiezas puntuales se realizará fregado manual fregado con los utensilios de limpieza bien escurridos de manera que no pueda atravesar el agua haca la base del pavimento.

2.-Pavimento vinílico en gimnasio

Los suelos vinílicos se limpiarán diariamente eliminando el polvo con una mopa húmeda o la aspiradora; cada semana, se limpiará el suelo con una fregona húmeda o un paño humedecido con agua tibia y un detergente neutro

3.-Máquinas y material deportivo.

Se eliminará el polvo y se limpiará con una solución jabonosa con jabón neutro.

4.-Techos y paredes.

Se eliminará el polvo y las telas de araña a cualquier altura en la que se encuentren. Para ello la adjudicataria se empleará, a su costa, los medios adecuados (pértigas, medios elevadores u otros).

- **Zona verde piscinas exteriores:**

En temporada de apertura de las piscinas exteriores se actuará en la zona verde realizando los siguientes trabajos:

- Limpieza del verde y del asfalto y mesas que componen la instalación de la piscina de verano.
- Recogida diaria de las papeleras y basura que pueda generarse en la instalación
- Recogida de desperdicios esparcidos por la zona verde, aceras perimetrales y pasillo de salida de vehículos.
- Limpieza de bancos y mesas de picnic retirando desperdicios que pudieran encontrase en los mismos.
- Si se encontraran objetos extraviados por las personas usuarias, estos se recogerán y se entregarán a la empresa de control de acceso parta que gestione su devolución.

- **Duchas y pediluvios en piscinas exteriores:**

Se realizará limpieza tanto de las columnas como de los rociadores. Se limpiarán con solución jabonosa sin ácidos ni lejías y se aplicará tratamiento anti cal para prevenir depósitos de esta en la superficie.

Los rociadores se desmontarán y se eliminará la cal que pudieran tener en los orificios.

- **Obras en los edificios:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66310 P2OL4-OXE8N-27K5F 5AF18822F713658168AA58E08E0155982340 9C8A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

-Si se estuviesen realizando obras puntuales en los edificios, la adjudicataria estará obligada a limpiar el polvo y restos de obra de los recintos afectados por las obras y que deban ser utilizados durante el transcurso de estas.

-Además, una vez finalizadas las mismas, salvo indicación expresa, se realizará una limpieza a fondo de las zonas afectadas y del propio recinto en el que se hayan realizado.

11. INICIO DEL CONTRATO

Al inicio del contrato la empresa adjudicataria estará obligada a realizar las siguientes actuaciones:

1.-Suministrará todos los elementos necesarios para ejecución del contrato

- papel higiénico,
- papel secamanos
- jabón de mano
- detergente de ropa y/o suavizante.
- pinzas de ropa
- detergente lavavajillas (a mano y a máquina), sal, abrillantador,
- detergentes para suelos
- y todos aquéllos que la empresa estime convenientes para una correcta limpieza.

12. FRECUENCIAS Y DESCRIPCIÓN

En el anexo II se definen las operaciones a realizar con carácter general en todos los edificios y una ficha por edificio en la que se describen:

- las particularidades del mismo y las actuaciones asociadas a ellas

13. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria presentará a los 15 días del inicio del contrato un cronograma con la dedicación planteada para cada centro indicando:

- Horario habitual para la prestación del servicio para cada uno de los edificios y locales.
- Fechas en las que realizará las limpiezas extraordinarias (trimestrales, semestrales, anuales…)

Todas las limpiezas se realizarán fuera del horario de los centros; no obstante, si esto no fuera posible, se deberá coordinar con el personal de los mismos o con el Ayuntamiento para entorpecer lo mínimo posible las actividades afectadas.

En Ribabellosa, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO